

Política de Compras

TABLA DE CONTENIDOS

1. Antecedentes	3
2. Objeto y Alcance	3
3. Principios Básicos	4
4. Líneas de acción y compromisos	5
5. Implementación y monitorización	6
6. Comunicación y transparencia	6
7. Aprobación, seguimiento y control	6

1. Antecedentes

El Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. (en adelante, “Cellnex” o la “Compañía”), es el órgano de representación al más alto nivel de la entidad, responsable de la dirección, administración, gestión y control de los negocios.

En el desempeño de estas funciones, el Consejo de Administración de Cellnex es responsable de aprobar las políticas y estrategias generales del Grupo y, por tanto, aprueba esta Política y refuerza su compromiso con su aplicación en todas las empresas controladas por Cellnex (“Grupo Cellnex” o el “Grupo”).

Este documento refleja la importancia que concede el Grupo a la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y determina los compromisos, principios y fundamentos clave de la Política de Compras del Grupo Cellnex.

2. Objeto y Alcance

2.1. Objeto

La nueva política se ha elaborado con el objetivo de hacer llegar el compromiso de la Compañía con los ESG a su cadena de valor y a sus grupos de interés, reforzando el compromiso con su implantación y las palancas clave para ello, así como actualizando el enfoque hacia la sostenibilidad financiera de nuestras compras de acuerdo con el modelo de negocio de Cellnex.

La Política de Compras establece un marco claro para el Grupo Cellnex y sus Proveedores sobre las políticas y el código de conducta que rigen la actividad de compras del Grupo.

Este documento forma parte del compromiso formal de Cellnex con la excelencia en la función de compras, que tiene como principal objetivo la obtención de eficiencias para el Grupo de forma sostenible a través de los más altos estándares profesionales y éticos.

2.2. Alcance

La Política de Compras constituye una Política corporativa y es aplicable a todas las empresas que componen el Grupo Cellnex en los países en los que opera. En este sentido, las empresas y filiales del Grupo adoptarán las decisiones oportunas y sus actuaciones se regirán en consecuencia para garantizar el cumplimiento de la Política.

A los efectos de la presente Política, se consideran empresas del Grupo Cellnex aquellas Sociedades en las que Cellnex Telecom, S.A. posea o pueda poseer, directa o indirectamente, el control, entendiéndose por control:

- La propiedad de la mayoría de los derechos de voto
- La capacidad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración (u órgano equivalente), o

- La capacidad de poseer, en virtud de eventuales acuerdos celebrados con terceros, la mayoría de los derechos de voto.

Esta Política se aplicará a todos los niveles de compromiso financiero con Proveedores terceros, excepto arrendamientos de emplazamientos y adquisiciones de emplazamientos, impuestos nacionales y locales, coberturas energéticas, acuerdos y financiación de fusiones y adquisiciones, costes de personal y declaraciones de gastos, y acuerdos entre empresas del grupo.

3. Principios Básicos

El proceso de compras establece las bases sobre las que el compromiso con terceros para gastos del Grupo se ajustará a unas normas y a una estructura de gobernanza. Esto es clave para la Empresa debido al elevado impacto económico, medioambiental y social del gasto del Grupo. Debido a la relevancia e impacto, tanto a nivel interno como para todas sus partes interesadas, Cellnex ha establecido un marco para la selección y control de la cadena de suministro, adjudicando contratos que apoyen la mejora continua de los procesos de contratación y establezcan relaciones comerciales duraderas y estables.

Los Principios Básicos de esta Política de Compras son:

Integración global con las políticas de Cellnex. La Política de Compras de Cellnex está alineada y complementa otras políticas y normativas internas de Cellnex, como el [Código Ético](#), la [Política de Gestión de Riesgos](#), la [Política de Derechos Humanos](#) y la [Política ESG](#), entre otras, y el Sistema de Gestión Integrado de Cellnex.

Eficiencia sostenible e integridad financiera. Esto requiere que las decisiones de compra de Cellnex tengan en cuenta los costes globales a lo largo del ciclo de vida de los bienes o servicios adquiridos, considerando la generación de valor para Cellnex (precio, calidad, rendimiento, funcionalidades y consideraciones ESG). Esto es necesario para que Cellnex pueda ofrecer el mejor rendimiento posible a sus accionistas a largo plazo.

Los compromisos contractuales cumplen los estándares mínimos del Grupo en materia de selección de proveedores, proceso de compra y responsabilidad contractual. Para ello, en función del valor total del compromiso, la decisión final de adjudicación incluirá una evaluación de la función de Compras y sobre la Gobernanza aplicada en el proceso.

La defensa de la libre competencia es uno de los principios básicos en la selección de proveedores. Existe el deber de actuar con imparcialidad, integridad, objetividad, transparencia y garantizar la igualdad de oportunidades. La selección de proveedores se basará principalmente en los criterios de coste, calidad, cumplimiento de entregas y sostenibilidad, actuando siempre bajo los principios del Código Ético de Cellnex y del Código de Conducta de Proveedores.

Garantizar que la cadena de suministro apoya y cumple las políticas del Grupo, que incluyen los siguientes principios:

El Grupo y sus proveedores se comprometen de forma activa y responsable con la protección del medio ambiente, respetando la legislación vigente en la materia y adoptando procedimientos para minimizar el impacto ambiental y las emisiones de GEI de sus actividades.

El cumplimiento de la protección y el respeto de los Derechos Humanos básicos universalmente reconocidos, dentro del área de influencia del Grupo Cellnex, es obligatorio para los proveedores del Grupo Cellnex y toda decisión de contratación se ajustará a este principio.

La información que contenga datos de carácter personal y/o confidencial que pueda derivarse de las relaciones comerciales entre el Grupo Cellnex y sus proveedores deberá ajustarse a la política de protección de datos que garantice la confidencialidad de los mismos.

El cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables (internacionales, europeos, estatales, autonómicos y locales) y la voluntad de adaptarse a futuras normativas y exigencias de los clientes y de la sociedad, es un compromiso y una responsabilidad compartida por todo el Grupo Cellnex.

El Código de Conducta para Proveedores detalla cómo deberán comportarse los proveedores como parte de la cadena de suministro de Cellnex. Este Código de Conducta se publica en el sitio web corporativo y los proveedores están obligados a conocerlo y poder demostrar su cumplimiento.

4. Líneas de acción y compromisos

Partiendo de los principios básicos establecidos en el apartado 3, Cellnex se compromete a promover estos valores, tanto en el núcleo de sus operaciones como en su ámbito de influencia. Por ello, las principales líneas de actuación con las que Cellnex se compromete son:

4.1. Procesos y herramientas

El departamento de Compras publica en los canales internos los diferentes procesos necesarios para realizar compras, adjudicar contratos y gestionar el suministro y los contratos. El departamento de Compras proporcionará la formación y los materiales de apoyo necesarios para garantizar que todos los usuarios del Grupo Cellnex sepan cómo realizar estas actividades. Además, el departamento de Compras mantendrá la documentación actualizada y accesible para todos los usuarios.

Los procesos de contratación establecidos requieren de la definición de una clara segregación de funciones, necesaria para la gobernanza del Grupo. La segregación de funciones de contratación garantiza la correcta supervisión y control del cumplimiento de los principios básicos acordados.

Los procesos se ejecutarán en todos los países en los que opera el Grupo Cellnex.

4.2. Riesgo & gestión de ESG en la Cadena de Suministro

La gestión de riesgos y aspectos ESG es una parte fundamental de la actividad de compras, y se tendrá en cuenta a la hora de tomar decisiones de compra de acuerdo con los procesos de contratación, incluyendo la posibilidad de aplicar criterios de exclusión a un proveedor o contrato.

Además, Cellnex se compromete a revisar periódicamente la actuación de sus principales proveedores (definidos en términos de volumen económico e impacto en la actividad del Grupo Cellnex) para asegurarse de que no representan ningún riesgo indebido para el Grupo Cellnex y de que actúan de conformidad con las políticas y Códigos de Conducta del Grupo.

5. Implementación y monitorización

El departamento de Compras es el responsable de velar por el cumplimiento de los procesos de compras, con la participación de las diferentes áreas de la Compañía, así como de impulsar, medir y reportar el desarrollo e implantación de esta Política a escala global y local. Cellnex se compromete a mantener un modelo de gestión transparente de las compras y a compartirlo periódicamente con los órganos internos de gestión y con los principales grupos de interés.

Todos los empleados del Grupo Cellnex tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir los términos de esta Política, independientemente del país o región en que se encuentren. Además, deben informar de cualquier posible impacto o incumplimiento al respecto.

6. Comunicación y transparencia

Cellnex se compromete a compartir periódicamente sus avances en la observación y aplicación de los Principios Básicos de la Política de Compras con las partes interesadas internas y externas, defendiendo el principio de transparencia.

Cellnex promueve el conocimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos en esta Política, que estará permanentemente disponible en la página web.

7. Aprobación, seguimiento y control

El Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos es el órgano responsable de supervisar el grado de cumplimiento de esta política.

Barcelona, 26 de enero de 2023.